

Por Javier de IRANZU

Los Sindicatos cristianos de Bélgica han celebrado sus bodas de oro. Monseñor Montini, en nombre del Papa, les ha dirigido una carta, a la que pertenecen estas líneas:

"Aquellos de vosotros que son llamados por LA CONFIANZA DE SUS CAMARADAS a actuar en nombre del personal de una Empresa o de los miembros de una profesión, no deben, pues, tener otro objetivo que el de SERVIR AL INTERES DE LOS ASALARIADOS en el marco del bien común de la Economía. Deseosos, con todo derecho, de obtener por parte de todos un respeto efectivo a LAS JUSTAS LIBERTADES SINDICALES, deben ellos comprender con qué cuidado han de evitar el comprometerlas abusando del mandato que ostentan. Y si es verdad que los Sindicatos ejercen, naturalmente, una INFLUENCIA SOBRE LA POLITICA Y LA OPINION PUBLICA, sin embargo, de sobrepasar su fin propio y ceder a la presión de los acontecimientos, faltarían a la fé y a las esperanzas que en ellos deposita todo trabajador honesto y de conciencia".

Estas palabras fueron pronunciadas, primeramente, en el discurso pontificio del 29 de Junio de 1948. Ahora han sido reiteradas.

Como nuestros oyentes han podido apreciar, las manifestaciones que acaban de oír, dirigidas a Bélgica, pudieran haber sido dirigidas de igual manera a todos los Sindicatos demócratas cristianos de Europa Occidental. Pero donde carecen de sentido es en España.

Porque en España no existen Sindicatos libres. Existe tan sólo el Sindicato oficial del Estado, secuela de Falange Española, cuyos altos rectores no son designados por los trabajadores, sino por el Gobierno de Franco o por Falange Española.

Tampoco el Sindicato oficial español tiene por finalidad servir los intereses de los asalariados, como reza el Santo Padre, sino

que dice reunir y representar todos los intereses, obreros y patronos. Un Sindicato que sirve tan sólo para los trabajadores y que se dedique a los intereses de los asalariados, con exclusión de otro interés peculiar, como quiere el Romano Pontífice, sería calificado, en la España franquista, de mantenedor del espíritu de clase, incompatible con el sentido vertical del régimen, cuya cabeza es Franco. Los Sindicatos obreros, y entre ellos los social-cristianos, han sido declarados, en la España franquista, ilegales y puestos, por ello, fuera del derecho. Los Sindicatos belgas, a los que el Papa se dirige con las palabras transcritas, son, lo mismo que Solidaridad de Trabajadores Vascos, miembros de la Internacional Cristiana; aquéllos reciben alocuciones del Santo Padre, mientras que los directivos de Solidaridad de Trabajadores Vascos, con su Presidente a la cabeza, están en la cárcel de Martutene. De manera que lo que, como virtud social, predica el Papa a los obreros cristianos belgas, es delito en la España franquista. Por eso, el escuchar alocuciones de esta naturaleza produce tanta confusión contemplando cómo lo que en Bélgica es justo, honesto y cristiano, en España resulta ilegal, delictuoso y marxista.

Proclama el Santo Padre "las justas libertades sindicales", para las cuales pide "respeto efectivo". Eso, a nosotros, nos parece muy bien. Pero, ¿qué decir del efecto que a los trabajadores de la España franquista les ha de producir esta exigencia papal? Porque libertades sindicales son: el derecho a constituir libremente Sindicatos obreros; el de designar, libremente también, sus directores; el de reunirse, con igual libertad, en actos públicos con el fin de deliberar sobre los problemas del trabajo y sus derivados; el de manifestarse, libremente también, en pro o en contra de las disposiciones adoptadas por el Gobierno o de las medidas dispuestas por los patronos; ^{el} de organizar huelgas y mantenerlas cuanto sea preciso, para apoyar las reclamaciones obreras; el de aportar las representaciones sociales dentro del país a

^{-es}
Federaciones internacional/del trabajo. Estas son las justas libertades sindicales para las que reclama el Pontífice Romano respeto efectivo. Y esta reclamación tiene sentido en Bélgica, donde todas esas justas libertades se hallan en vigor. Pero donde carece de sentido es en la España franquista, en la cual ni una sola de las mentadas justas libertades está vigente.

No es preciso demasiado esfuerzo para poner de manifiesto esta realidad. En la España franquista no existe el derecho de libre sindicación. Los Sindicatos están prohibidos. Intentar constituir un Sindicato es cometer un delito de rebelión. No existe otro Sindicato que el Vertical, de Falange Española, declarado oficial por el Estado, único y obligatorio para todos los trabajadores. Los rectores principales de este Sindicato Vertical son nombrados por el Gobierno y han de pertenecer precisamente a Falange Española, sin que para su designación se tenga en cuenta el interés de los trabajadores, ni el del país, mirándose, única y exclusivamente, al del régimen franquista y al del Partido falangista, que es el oficial del régimen. No existe derecho de reunión. Si alguien pretende utilizarlo, comete delito de sedición, castigado por el Código Penal. Menos aún existe el derecho de manifestación pública; y, quien lo intente, es procesado y preso por delito de rebelión. El derecho de huelga se ha transformado, en la España franquista, en el delito de huelga, en el cual incurren tanto los que la hacen como los que la organizan~~z~~ o proyectan o hablan de ella con sus compañeros. Y es claro que tampoco se da manera posible de relacionar a los trabajadores de la España franquista, de manera sindical y orgánica, con los restantes trabajadores del mundo libre. Los Sindicatos obreros son producto de la libertad y ésta no existe en la España franquista. En eso quedan "las justas libertades sindicales" que reclama el Vicario de Cristo y para las que pide "respeto efectivo".

"Los Sindicatos ejercen, naturalmente -dice el Papa-, una in-

fluencia sobre la política". Eso sucede, en efecto, naturalmente, donde hay Sindicatos; pero no en la España franquista, donde no los hay. En la España franquista sucede exactamente todo lo contrario. La política, impuesta verticalmente, es la que ejerce influencia decisiva, no sobre los Sindicatos, que no existen, sino sobre el Sindicato oficial falangista, al que el Estado totalitario dicta la ley, con todas sus consecuencias. El Gobierno de Franco tiene bloqueados los salarios obreros. El señor Arzobispo de Valencia nos dijo que pecaba gravemente el patrono que no pagaba un mínimo de cincuenta pesetas diarias a sus obreros. El General Franco se sonríe de esos anatemas, porque, en materia de salarios, no hay más ley ~~que~~ ni otra moral que su voluntad o la de sus delegados, que para el caso es lo mismo.

De manera similar ocurre en la influencia que el Romano Pontífice afirma ejercen los Sindicatos "sobre la opinión pública". Donde hay opinión pública, donde ésta puede libremente forjarse y manifestarse, como es el caso de Bélgica, los Sindicatos influyen en su formación; pero donde no hay opinión pública, porque el General Franco se encarga de discurrir por todos los ciudadanos, y porque no ~~hay~~ existe manera legal de producirse, ni hay Sindicatos ni otras asociaciones para influir en ella, el supuesto carece de aplicación.

libres
Todo eso de/elecciones hechas por los camaradas, servicio al interés directo de la clase trabajadora, justas libertades sindicales e influencia de los obreros y sus Sindicatos sobre la política del Estado ~~o~~ y la opinión pública del país, suena en la España franquista como un bello romance, como una novela rosa, resprovista de realidad, azul como las camisas de los falangistas que desfilan en actos oficiales trascendentales; pero recordar a los trabajadores que viven en un "estado totalitario en el cual no existen libertades sindicales, ni clases sociales, ni opinión política que no sea la que conviene a los gobernantes. Para éstos, los conceptos relacionados son calificados, con frecuencia, de

democracia podrida, generadora del comunismo.

Los trabajadores saben todo eso. Lo saben de memoria. Lo saben y lo sufren. Sufriendo esperan, esperan su hora, seguros de que un día su hora llegará, porque nada es eterno en esta vida. Nosotros pedimos a Dios, de todas veras, que asista al país en aquella hora: que asista al país e inspire a los obreros, dotándolos de un sentido de responsabilidad que brilla por su ausencia en las clases dirigentes de la dictadura totalitaria franquista dominante. Y no hacemos excepciones. Porque los obreros saben, también, que el gran responsable del régimen dictatorial que padecen, el General Franco, ha sido nombrado Caballero de Cristo por el Romano Pontífice. Lo que suelen no hacer es distinguir las sutilezas diplomáticas de la moral. El "bonum est integra causa" está metido en el tuétano del alma humana, sobre todo cuando ésta vive al calor de la ley natural y de las enseñanzas del Evangelio.

X X X

Acaban ustedes de escuchar la lectura del artículo titulado "LAS JUSTAS LIBERTADES SINDICALES", debido a la pluma de nuestro colaborador Javier de IRANZU.
